



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ EL VATICANO, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2589 /

VALPARAISO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 06036 de fecha 18 de Agosto del 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 29 de Julio de 2017, por la cual la representante de la Asistencia Técnica Altamira solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité El Vaticano de San Felipe, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorandum N° 100-1643 de fecha 2 de Agosto de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 87,5%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 120 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL VATICANO, SAN FELIPE

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	113211	II	AGUILERA ARAYA JUAN GABRIEL	8271821-4
2	113211	II	BUSTOS OSORIO ANA ELIZABETH	11730140-0
3	113211	II	CARREÑO ORTIZAGA JOSE LUIS	10229900-0
4	113211	II	CORNEJO PASTEN SILVANA LORENA	14568618-0

5	113211	II	CRUZ ABARCA ALEJANDRA DEL TRANSITO	13751833-3
6	113211	II	MUÑOZ GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN	9750197-1
7	113211	II	PALOMINOS AYALA MARCOS ANTONIO	7787048-2
8	113211	II	PEREIRA ALCAYAGA FRESIA INES	7831172-K
9	113211	II	RODRIGUEZ REINOSO DAMIAN ESTEBAN	13752076-1
10	113211	II	SALINAS OLIVARES MARIA EUGENIA	7990588-7
11	113211	II	TORREJON ROZAS ALEJANDRA PATRICIA	13183466-7
12	113211	II	TORREJON ROZAS ARACELLI DEL CARMEN	14488402-7
13	113211	II	VARGAS MATELUNA JUAN ALVARO	12177639-1
14	113211	II	ZAMORA SALINAS KAREM YANINNA	13363333-2
15	113211	II	MATAMORRO OLIVARES PABLO PATRICIO	9847567-2
16	113211	II	RODRIGUEZ PIZARRO ERIKA	12400628-7

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso





TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.